



AUTO: SE TOMA NOTA DE NUEVOS ESTATUTOS, SE ORDENA GIRAR OFICIO, SE TOMA NOTA DE NUEVO COMITÉ.

EXP. ADMVO 45-A

Guadalajara, Jalisco a 07 siete de marzo de 2012 dos mil doce.-----

Por recibido el escrito que suscribe C. JUAN PELAYO RUELAS, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintisiete de febrero dos mil doce, al cual anexa: a) convocatoria de fecha primero de diciembre d dos mil once b) acta de asamblea de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once. c) lista de asistencia de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once. d) copia certificada de lista de personal de base y en activo del ayuntamiento de acatlán de Juárez, Jalisco. e) veintiocho solicitudes de afiliación en original. F) estatutos en original, y g) copia de lo anteriormente mencionado.-----

Visto el contenido del escrito de cuenta, y analizados que son los anexos del mismo, en específico de la asamblea de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, en la que se designaron escrutadores, se tomo lista de asistencia, se declaro formalmente constituida la asamblea, se probó la orden del día,

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

entre otros, siendo que en el punto cuatro de la orden del día, se puso a consideración de la asamblea la modificación de los estatutos que rigen la vida interna de la organización sindical, exponiéndolo artículo por artículo y sometiéndolos a votación, siendo aprobados por unanimidad, por lo que se toma nota de las reformas hechas a los estatutos que rigen la vida sindical del gremio que nos ocupa, para los efectos legales conducentes. Ahora bien en el quinto punto de la orden de día, se voto la afiliación de nuevos miembros en el sindicato, mismos que fueron aprobados por mayoría, procediendo a tomar la protesta correspondiente.-----

Ahora bien analizada que es la documentación que se acompaña se desprende que únicamente se acompañó solicitudes de afiliación de los CC:

Nº	NOMBRE
1.	ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ
2.	ANSELMO CASTILLO JIMENEZ
3.	EDUARDO CARRILLO TRUJILLO
4.	GABRIELA GONZALEZ CHAVEZ
5.-	GERARDO RAFAEL GALARZA LOMELI
6.-	JORGE ADRIAN GARCIA SANCHEZ
7.-	JORGE RUIZ RAMOS
8.-	JOSE ANTONIO GALVAN NIÑO
9.-	JOSE GILBERTO RODRIGUEZ MEJIA
10.-	JOSE RAFAEL MONTES LOPEZ
11.-	LIZBETH DE JESUS GONZALEZ MEJIA
12.-	MA. CONCEPCION CUARENTA MOJICA



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

12.-	MA. CONCEPCION CUARENTA MOJICA
13.-	MA. DE LA LUZ PLASCENCIA GARCIA
14.-	MARIA DEL ROSARIO BUENO BORRAYO
15.-	MAURICIO CARRILLO GUTIERREZ
16.-	NICOLAS BERNAL IBARRA
17.-	NOE DE JESUS INOSTROZA JIMENEZ
18.-	RAMON ARROYO VILLA
19.-	ROBERTO CAZAREZ CAZAREZ
20.-	RODOLFO VALENTIN AVILA ZARAGOZA
21.-	ROSA EUGENIA JUAREZ SANCHEZ
22.-	SERGIO OMAR ROMERO FERMIN
23.-	YOLANDA LLAMAS RUVALCABA
24.-	RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
25.-	EDWY MAGDIEL MEDINA ANDRADE
26	VALENTIN MENA RIOS
27	CAMILO MENA RIOS

Sin embargo, si bien es cierto que anexa copia certificada de la lista de los servidores públicos que pretenden su afiliación al sindicato, también lo es que no se encuentra en el expediente, ni se anexo documento alguno con el cual acreditar la personalidad de la persona que certifica dicha lista, por lo que se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez, Jalisco para que en el término de **03 tres días** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si las personas citadas son servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo, esto en razón de ser

necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión de los mismos, asimismo y en el caso de que se trate de copia certificada el documento que se remita, adjunte al mismo, documento con el cual acredite la personalidad de quien certifica, de conformidad a lo que establece el artículo 9 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato en mención y los numerales 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En cuanto al C.

Nº	NOMBRE
1.-	VICTOR MANUEL HERNANDEZ ROSALES

No se desprende que se haya anexado solicitud de afiliación o en su defecto re-afiliación correspondiente, ni tampoco documento alguno que pruebe que dicha persona sea de base y se encuentre en activo, por lo que al no existir dicha documentación este Tribunal no tiene la certeza que esta persona haya manifestado su voluntad expresa de pertenecer al gremio sindical que nos ocupa, por lo que previo a tomar nota y de conformidad a lo establecido por los artículos 71, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 9 nueve de sus estatutos, una vez que se anexe la solicitud de afiliación o en su defecto re-afiliación correspondiente, así como el informe correspondiente a si la persona mencionada con anterioridad es de base y se encuentra en activo en el ayuntamiento señalado, esta autoridad acordara lo conducente.-----



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

En cuanto a la **C. MARTHA RAMOS ANDRADE**, si bien es cierto que se anexa solicitud de afiliación para pertenecer al sindicato, de la asamblea de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, no se desprende que se hubiera votado para su ingreso al mismo, por lo que no se toma nota del ingreso al sindicato de la persona antes mencionada, de conformidad a lo establecido por el artículo 16 dieciséis de los estatutos que rigen la vida de dicho sindicato. ---

Por recibido el escrito que suscribe **C. JUAN Pelayo Ruelas**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintisiete de febrero de dos mil once, al cual anexa: a) convocatoria de fecha veintiséis de enero de dos mil doce b) acta de asamblea de fecha nueve de febrero de dos mil doce c) una planilla encabezada por Olga Sonia Chávez Muñoz d) lista de asistencia de fecha nueve de febrero de dos mil doce e) copia simple de lo anteriormente descrito. ---

VISTO el contenido del acta de asamblea se fecha nueve de febrero de dos mil doce, respecto del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez Jalisco, dentro de la cual entre otros puntos se eligió al nuevo comité directivo, habiendo quedado registrada como única planilla la encabezada por Olga Sonia Chávez Muñoz,

siendo aprobada por unanimidad de votos; por lo cual se toma nota de dicha elección de comité ejecutivo, el cual quedo de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CARGO
OLGA SONIA CHAVEZ MUÑOZ	SECRETARIO GENERAL

Sin que se tome nota de los CC.

NOMBRE	CARGO
LUIS ALBERTO VILLALOBOS SANTANA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
JUAN VELAZQUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
FELICIANO EPINOZA DÍAZ	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
MARIA DE JESUS GACIA VEGA	SECRETARIO DE FINANZAS
ISIDRO DELGADO PATIÑO	VOCAL
GUILLERMO EDMUNDO AGURE DÍAZ	VOCAL
LUIS CARLOS MEJIA GARCÍA	VOCAL

Ya que de los autos que integran el expediente administrativo que nos ocupa, no se desprende que los mismos haya sido admitidos para formar parte del sindicato, y en virtud de que el artículo 32 de los estatutos que rigen la vida del sindicato que nos ocupa, el cual a la letra dice:-----

Para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos sindicales



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la *asamblea de la elección.*

Por lo que una vez regularizada tal situación este Tribunal resolverá lo que en derecho corresponda respecto de las secretarías antes mencionadas.-----

El Secretario General electo, registrará del **NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE AL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE;** por lo que se ordena agregar el *ocurso de referencia a los autos del expediente administrativo 45-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II Y 86 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.* -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por Unanimidad de votos el **MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO RAMIREZ AGUILERA,** **MAGISTRADA VERONICA ELIZABETH CUEVAS GARCIA** Y **MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** integrantes del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ,** quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signatures and scribbles]